



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316-2013-A/MDP

Pangoa, 06 de Mayo del 2013

VISTO; El Oficio N°20-2013-CPCD-SMP, con exp. 4328, presentado por el Delegado Vecinal comunal del C.P. Ciudad de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n. s.

Que, mediante Oficio N°20-2013-CPCD-SMP, con exp. 4328, presentado por el Delegado Vecinal comunal del C.P. Ciudad de Dios, que solicitó donación de cemento para el vaciado del piso del comedor popular del C.P. Ciudad de Dios; lo cual a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 07 "A", específica 231613;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación de 10 bls. de Cemento, el vaciado de piso del comedor Popular Virgen del Pilar del C.P. Ciudad de Dios; la misma que esta representado por del Sr. Ruben Quinto Laime – Delegado Vecinal Comunal del C.P. Ciudad de Dios.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 07 "A", específica 231613.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Centro Poblado Ciudad de Dios, 18 de Abril de 2013
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N°20-2013-CPCD-SMP

19 ABR 2013

SEÑOR : MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ

ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXP N° 4328 FOLIO 04
HORA 8:31 FIRMA

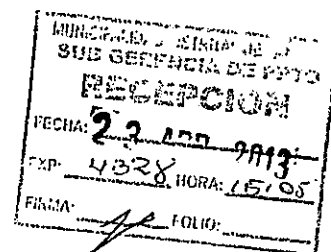
ASUNTO : SOLICITAMOS CUMPLIMIENTO AYUDA SOCIAL 5 PIZARRAS+20
BOLSAS DE CEMENTO SEGÚN EXP. N° 15641 Y 3654-2012

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo a nombre del Comedor Popular "Virgen del Pilar" Ciudad de Dios y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Habiendo construido el vaciado del piso del comedor popular, ha sido 50% m2; no habiendo concluido solicitamos a Ud. nos haga cumplir el compromiso de donarnos 20 bolsas de cemento para terminar el vaciado del piso del Comedor. Dicho aceptación fue el año pasado del 2012 y ahora solo recalcamos su aceptación, los expedientes presentados son: 3654 y 15641 del 2012. Para los cual adjunto copia de los expedientes.

Es cuanto expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



AFECTACION PPTAL	
FECHA	19/04/13
RUBRO	01/2
META	039
ECONOMIA DE GASTO	
23	1613

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. CIUDAD DE DIOS - PANGOA
PROF. RUBEN QUINTO LAIME
ONI. N° 20987081

PROVEIDO
PASE A: Presupuesto
PARA: Certificación
presupuestal, se le apoyara con 10 bolsas de cemento
FECHA: 22-04-13

